

## CONVOCATORIA PÚBLICA No.01 DE 2019

### ADENDA No. 1

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.5 de los términos de referencia de la convocatoria pública No. 01 de 2019 que tiene por objeto: *“Realizar una consultoría que diagnostique y evalúe la actual situación empresarial, financiera y técnica de la Corporación Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada -RENATA- y presentar una opinión independiente y experta sobre su viabilidad.”*, y en consideración a las observaciones que fueron presentadas a los términos de referencia, y teniendo en cuenta el análisis efectuado por la Corporación sobre las mismas, se expide la presente adenda por la cual se modifican los términos de referencia, así:

**1. Modifíquese el literal A del numeral 6.3, el cual quedará así:**

**“6.3. EXPERIENCIA MINIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE:**

(...)

**A. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO. (ANEXO No.3 y 3A equipo mínimo de trabajo)**

Considerando todo lo anterior y para el desarrollo de las actividades del proyecto el proponente deberá asegurar un equipo interdisciplinario que deberá presentar con su propuesta, junto con los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos de todos y cada uno de los perfiles del equipo de trabajo que debe tener conformado al momento de la presentación de la propuesta y debe estar disponible para la ejecución del contrato, en el evento que resulte seleccionado.

El proponente puede diseñar su organigrama como lo desee y puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes, y del nivel que estime más apropiado para el proyecto. No obstante, el proponente se obliga a contar y presentar para efectos de habilitarse y ejecutar el contrato, todo el equipo de trabajo que se describe en el presente numeral.

Para efectos de acreditar el equipo de trabajo, solo se tendrá en cuenta una hoja de vida para cada uno de los roles establecidos. Si el proponente llega a presentar más de un candidato para cualquiera de los roles, es decir, propone dos profesionales para el mismo rol, sólo se tendrá en cuenta el primer candidato propuesto.

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere de los siguientes perfiles en el equipo de trabajo:

Cantidad	Cargo por desempeñar	Formación Académica mínima habilitante	Experiencia profesional	Experiencia Específica mínima habilitante
1	Director de Proyecto	<p>Pregrado en alguna de las siguientes áreas del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Economía, administración contaduría y afines <b>y/o</b> Ingeniería, arquitectura urbanismo y afines</li> </ul> <p>Título de postgrado (en modalidad de maestría) en alguna de las áreas de conocimiento solicitadas como título de pregrado</p>	10 años	<p>Que haya sido director y/o coordinador y/o gerente de al menos cinco (5) proyectos, en los últimos seis (6) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consultoría en temas relacionados con el diagnóstico y/o evaluación financiera y/o empresarial y/o técnica para medianas y/o grandes empresas.</li> <li>- y/o elaboración de opiniones independientes y expertas relacionadas con la viabilidad financiera y/o técnica y/o empresarial para medianas y/o grandes empresas.</li> </ul> <p>Cada proyecto debe tener una duración mínima de tres (3) meses.</p>
1	Experto financiero	<p>Pregrado en alguna de las siguientes áreas del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economía administración contaduría y afines, y/o Ingeniería arquitectura urbanismo y afines</li> </ul> <p>Título de postgrado (<b>en modalidad de especialización y/o maestría</b>) en alguna de las áreas de conocimiento solicitadas como título de pregrado</p>	5 años	<p>Que haya participado como asesor y/o consultor en al menos dos (2) proyectos, en los últimos tres (3) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, en diagnóstico y/o evaluación financiera y/o empresarial para medianas y/o grandes empresas</p> <p>Cada proyecto debe tener una duración mínima de tres (3) meses</p>

1	Experto Redes de Tecnología	<p>Pregrado en alguna de las siguientes áreas del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ingeniería arquitectura urbanismo y afines.</li> </ul> <p>Título de postgrado (<b>en modalidad de especialización y/o maestría</b>) en alguna de las áreas de conocimiento solicitadas como título de pregrado.</p>	5 años	<p>Que haya participado como asesor y/o consultor en al menos dos (2) proyectos, en los últimos tres (3) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, <b>en diseño tecnológico y/o instalación y/o operación tecnológica de infraestructura de redes de datos</b> en medianas y/o grandes empresas</p> <p>Cada proyecto debe tener una duración mínima de tres (3) meses.</p>
1	Experto Académico	<p>Pregrado en alguna de las siguientes áreas del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciencias de la educación y/o Economía administración contaduría y afines y/o Ingeniería arquitectura urbanismo y afines</li> </ul> <p>Título de postgrado (<b>en modalidad de especialización y/o maestría</b>) en alguna de las áreas de conocimiento solicitadas como título de pregrado.</p>	5 años	<p>Que haya participado como director y/o asesor y/o consultor en al menos dos (2) proyectos, en los últimos tres (3) años, de investigación y/o educación y/o ciencia y/o tecnología y/o innovación aplicada a la educación</p> <p>Cada proyecto debe tener una duración mínima de tres (3) meses.</p>
1	Experto en Mercadeo	<p>Pregrado en alguna de las siguientes áreas del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economía administración contaduría y afines</li> </ul> <p>Título de postgrado (<b>en modalidad de especialización y/o maestría</b>) en alguna de las áreas de conocimiento solicitadas como título de pregrado.</p>	5 años	<p>Que haya participado como asesor y/o director y/o consultor en al menos dos (2) proyectos, en los últimos tres (3) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, en diseño y/o ejecución de estrategias comerciales o de mercadeo en medianas y/o grandes empresas.</p> <p>Cada proyecto debe tener una duración mínima de tres (3) meses.</p>

Para acreditar la experiencia del equipo de trabajo deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. Los trabajos deben haber sido realizados por la persona que el proponente está presentando para el perfil y dicha experiencia deberá ser la requerida para este proceso.
2. En los documentos aportados debe establecerse claramente el tiempo en el cual se realizó la ejecución de las actividades. Cuando se hayan realizado trabajos simultáneos (traslapados), se contabilizará una vez el tiempo de experiencia. Esto solo, para el cómputo de la experiencia general.
3. Se evaluará como experiencia, única y exclusivamente la referida o incluida en la propuesta y para ser tenida en cuenta, deberá cumplir con lo solicitado en este documento y estar acompañada de los respectivos documentos soporte.
4. Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, deberá presentar fotocopia legible del contrato suscrito entre el proponente y la persona, a través del cual se evidencie el vínculo contractual. En caso de no existir contrato suscrito, deberá allegar certificación de la junta directiva o junta de socios (la que corresponda), con el visto bueno del revisor fiscal o contador (en caso de no existir revisor fiscal) para acreditar la experiencia el profesional propuesto.

5. Cada profesional se debe proponer para un solo rol dentro de la propuesta presentada y no podrá presentarse el mismo profesional en diferentes ofertas, so pena de rechazo de las ofertas en las cuales se presente al mismo profesional.
6. Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.
7. Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones o declaraciones extrajudicio, no serán tenidas en cuenta.
8. La experiencia profesional será tenida en cuenta de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, tal como el Decreto-Ley 019 de 2012.
9. Si se trata de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación – Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, de acuerdo con lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 21707 de 2017 o de acuerdo con la Circular Externa No. 22 del 16 de marzo de 2017 expedida por Colombia Compra Eficiente, el proponente podrá acreditar la formación académica en el exterior con (i) la copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios y su clasificación en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE o, (ii) la convalidación correspondiente.
10. La CORPORACIÓN podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales propuestos siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

La CORPORACIÓN realizará la evaluación de la documentación que los proponentes presenten, la cual deberá ajustarse a las exigencias que se describen a continuación.

Nota 1: En caso de que el proponente aporte en las certificaciones fechas en las que no se indique el día, sino solamente el mes y el año, para efectos de verificar y calificar la experiencia, se procederá así:

- ♦ Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: Se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
- ♦ Fecha (mes, año) de terminación del contrato: Se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

#### **Formación Académica:**

- ♦ Todos los programas profesionales universitario o especializaciones que se presenten como parte de la formación académica de algún integrante del personal propuesto, deberán contar con su correspondiente aprobación del ICFES o de la Secretaría de Educación correspondiente (si fueron obtenidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 30 de 1992) o del Ministerio de Educación de conformidad con el Decreto 2230 de 2003.
- ♦ En cualquier programa, cada diploma o acta de grado será reconocido para una sola clase de formación, otorgada por el SNIES – Ministerio de Educación, independiente de los calificativos que incorpore el diploma y/o acta de grado; Para este efecto, no se considera el orden cronológico de la realización de las diversas formaciones presentadas.
- ♦ No deberán ser incluidos ni serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación: (i) programas de formación académica que no hayan conducido a la obtención de títulos permitidos para este proceso o que no cuenten con la debida aprobación; (ii) Cursos o seminarios que no hayan conducido a la obtención de títulos profesionales o especializaciones
- ♦ Si el programa académico que se pretende acreditar no se encuentra en el SNIES por no estar vigente al momento de cierre del proceso, el proponente deberá anexar el documento emitido por la institución educativa que ofreció el programa, en el cual se especifique el pensum respectivo.

**Experiencia:**

- Para que sea considerada válida, debe referirse a la experiencia específica particular requerida, señalando de manera clara las actividades realizadas en desarrollo del tipo de experiencia específica. No se aceptarán como experiencias específicas válidas del personal propuesto aquellas que guarden relación con trabajos de asistencia académica, docencia, publicaciones o conferencias. Las experiencias reportadas podrán estar vigentes, caso en el cual se contabilizarán hasta la fecha de expedición de la certificación.
- La CORPORACIÓN determinará, de conformidad con este documento, cuándo una experiencia no guarda relación con el rol de desempeño y por lo tanto solicitará las aclaraciones correspondientes. En caso de ser confirmado que la experiencia no se ajusta a lo requerido, ésta no se tendrá en cuenta para efectos de la evaluación.
- Para efectos del presente proceso, se entenderá que 1 año corresponde a 360 días y 1 mes a 30 días.

**Nota 2:** De conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Decreto-Ley 019 de 2012, la experiencia profesional será computada a partir de la terminación y la aprobación de materias correspondientes al respectivo pensum académico de educación superior, excepto en los casos de profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud, en los que dicha experiencia se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

**Nota 3:** El proponente puede acreditar la formación académica en Colombia con la presentación del diploma o los certificados expedidos por el centro educativo.

El proponente puede acreditar la formación académica en el exterior con (i) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios y su clasificación en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación o (ii) la convalidación correspondiente. La Entidad verificará que el nivel de la formación académica es equivalente al nivel exigido en este Estudio Previo, para lo cual se debe tener en cuenta la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación vigente en el momento de la evaluación.”

**2. Modifíquese el literal B “EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO” del numeral 7.1 de los términos de referencia el cual quedara así:**

**“B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (50 PUNTOS). (ANEXO No. 5)**

Cargo	Experiencia Específica Adicional (diferente a la mínima habilitante)	Puntaje Máximo
Director de Proyecto	<p>El profesional que acredite hasta dos (2) proyectos adicionales a los requeridos para efectos de acreditar la experiencia específica mínima habilitante del equipo de trabajo en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consultorías en temas relacionados con diagnóstico y/o evaluación financiera y/o empresarial y/o técnica para medianas y/o grandes empresas pertenecientes al sector TIC (diferentes a revisorías fiscales) <u>y/o</u></li> </ul>	25 puntos

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Haber emitido opiniones independientes y expertas relacionadas con la viabilidad financiera y/o técnica y/o empresarial para medianas y/o grandes empresas pertenecientes del sector TIC, en los cuales haya desempeñado el rol de director y/o coordinador y/o gerente cuya duración mínima de cada proyecto sea de mínimo tres (3) meses y que a su vez haya sido suscrito y ejecutado dentro de los últimos seis (6) años contados a partir del cierre del presente proceso recibirá un máximo de 25 puntos.</li> </ul> <p>NOTA: Por cada proyecto certificado se otorgarán doce coma cinco (12,5) puntos, hasta un máximo de veinticinco.</p>	
Experto financiero	<p>El profesional que acredite hasta dos (2) proyectos adicionales a los requeridos para efectos de acreditar la experiencia específica mínima habilitante del equipo de trabajo en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Diagnóstico y/o evaluación financiera y/o empresarial para medianas y/o grandes empresas pertenecientes al sector TIC, en los cuales haya desempeñado el cargo de asesor y/o consultor cuya duración mínima sea de tres (3) meses y que a su vez haya sido suscrito y ejecutado dentro de los últimos tres (3) años, contados a partir del cierre del presente proceso, recibirá un máximo de 25 puntos.</li> </ul> <p>NOTA: Por cada proyecto certificado se otorgarán doce coma cinco (12,5) puntos, hasta un máximo de veinticinco.</p>	25 puntos

**El proponente debe tener en cuenta que para la verificación de la EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO se tendrán en cuenta los mismos parámetros utilizados para la verificación de la EXPERIENCIA DE QUE TRATA EL NUMERAL 6.3 EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE, LITERAL A. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO.**

Las demás condiciones, especificaciones y procedimientos establecidos en los Términos de Referencia de la presente convocatoria pública permanecen iguales.

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de febrero de 2019.

ORIGINAL FIRMADO  
**LUZ MIRIAM DÍAZ PATIGÑO**  
Directora Ejecutiva